IPTA

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Secretaria General

MESA DE ENTRADA ÚNICA (MEU)
CARATULA

Nº Expediente: 1588—2019

Fecha de Presentacion: 17/12/2019 **Hora:** 13:24:56

Recurrente: VOX S.A. DEXA

Referencia:
SOLICITUD DE PAGO DE FACTURA.

Hora: 13:49:47 **Fecha:** 17/12/19 **Aclaracion:** EDUARDO CAMPUZANO

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDO D.A. N° 1162/2019

A : **Lic. RAQUELINA CARRILLO**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Lic. ROSSANA CANO**, Directora
Dirección Administrativa

Tema : Remitir Solicitud de Pago

Fecha : 20 de diciembre de 2019

Por el presente se remite **Solicitud de Pago N° 490** referente a "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" (**DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A "DEXSA"**).

OBSERVACION: ASI MISMO SE INFORMA QUE LA EMPRESA, DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA, CUENTA CON UNA MULTA DE GS. 904.273.-, A SER APLICADA SEGÚN RESOLUCION N°...../2019 DE FECHA....., CUYA COPIA SE ADJUNTA.

De esta manera solicito su autorización para proseguir con los trámites correspondientes.----------

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SOLICITUD DE PAGO D.A. N° 490

MEU N° 1588 /2019

TIPO DE PRESUPL	:	02 - Presupuesto de Programas de Acción
UNIDAD RESPONS	:	01 - Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
PROGRAMA	:	01 - Competitividad e Innovación
SUB PROGRAMA	:	0
FECHA	:	20/12/2019
BENEFICIARIO	:	80007675-3 DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A- DEXSA
FACTURA N°	:	001-001-0001081

DETALLES DE RUBROS SOLICITADOS

RUBRO	F.F.	O.F.	DESCRIPCION DEL RUBRO	C.C.	IMPORTE GS.
310	30	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CO-23022-18-159312	50.237.400

Total Nivel de Ejecución 50.237.400

Lic. Maria Rossana Cano, Directora
Dirección Administrativa

Asunción, 17 de diciembre de 2019

Señores
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
Presente

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de Representante Legal de la empresa DEXSA, en referencia: CONTRATO N° 024/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA " DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A", DENTRO DEL MARCO DEL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS N° 021/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLRIANUAL – ID N° 347.793, con el objeto de solicitar pago correspondiente a la Factura N° 1081, ajuntamos los documentos requerido.

Formulario N° 120 ultimo
Certificado de Cumplimiento
Factura
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.-

Hector D. Moreno R.
Representante Legal

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.
RUC 80007675-3

IPTA
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
MESA DE ENTRADA
N° de Exp.: 15883
Firma:
Aclaración:
Fecha: 17/12/2019 Hora: 13:24

INNOVADOX

Distribuidora Exclusiva S.A.

- Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos - Comercio al por mayor de otros productos
- Viveros de árboles forestales - Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos - Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo administrativo
- Comercio al por menor de artículos de ferretería

Asunción:
Avda. Eusebio Ayala e/ Rl 3 Corrales
(0994) 391 460 / (021) 338 9641

Sucursal - Curuguaty:
Calle Juan J. Rotela c/ 14 de Mayo
(0994) 753 759 / (048) 210 513

dexsa02@gmail.com

TIMBRADO Nº: 13674147
Fecha Inicio Vigencia 01/10/2019
Fecha Fin Vigencia 31/10/2020

RUC: 80007675 - 3

FACTURA

Nº 001-001 0001081

Fecha: 17 de Diciembre de 2019 **CONDICIÓN DE VENTA:** CONTADO ☐ CREDITO ☒

Nombre o Razón Social: INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

R.U.C.: 80063744-5 **Nota de Rem Nº:**

Dirección: RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA KM 10,5 **Tel:**

CÓD	CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Valor de Venta			
				Exentas	5%		10%
0140015	8.000,00	MAIZ EN GRANO	1.725		0	0	13.800.000
0140016	200,00	MELAZA DE CAÑA DULCE	4.437		0	0	887.400
0140017	25.000,00	EXPELLER DE ALMENDRA DE COCO	1.062		0	0	26.550.000
0140018	120,00	HENOS DE ALFALFA EN FARDOS DE 12 KG APROX C/U	75.000		0	0	9.000.000

Total Descuento:

SUBTOTAL. 50.237.400

TOTAL A PAGAR CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS.—

Liquidación I.V.A: 5% 0 10% 4.567.036 Total IVA: 4.567.036

de Suselaine E. Orué Alfonso - Yegros Nº 1512 e/ Lomas Valentinas - Tel.: (021) 374 693 / Cel.: (0991) 890 354
RUC: 4820583 - 4 - Hab.: 2055 / 100 Hojas x 3 - Del 01051 al 01150 - 01/10/2019

ORIGINAL: CLIENTE (BLANCO) / DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO (AMARILLO)
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (ROSA) (no valida p/ crédito fiscal)

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DA Nº 932/2019

Asunción, 04 de noviembre de 2019

Señores
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A
Jorge Daniel Cantero Cañete, Representante Legal
Teléfono: 021 3389641
Email: agricon01@hotmail.com
Dirección: Avda. Eusebio Ayala N°4073 e RI 3 Corrales.
República del Paraguay
Presente

REFERENCIA: ***CONTRATO Nº 024/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA "DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA", DENTRO DEL MARCO DEL LLAMADO DE*** **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL -** ***ID Nº 347.793.***

Me dirijo a Ustedes, dentro del marco de la referencia, a fin de solicitar la provisión de los insumos adjudicados y que se detallan a continuación:

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	TOTAL Gs.
LOTE Nº 2 - ALIMENTOS PARA ANIMALES - INSUMOS PARA BALANCEADOS Contrato: Monto Máximo: Gs. 100.000.000.- Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.-								
1	Maiz en grano	Kilo	Bolsa	8.000	AGRONORTE	PARAGUAY	1.725	13.800.000
2	Melaza de caña dulce	Litro	Tambor	200	AGRONORTE	PARAGUAY	4.437	887.400
3	Expeller de Almendra de Coco	Kilo	Bolsa	25.000	AGRONORTE	PARAGUAY	1.062	26.550.000
6	Henos de alfalfa en fardos de 12 Kg aprox c/u	Kilo	Fardo	120	AGRONORTE	PARAGUAY	75.000	9.000.000
							Total Gs.:	**50.237.400**

Presentación y Plazo según contrato.

Ante cualquier consulta y coordinar la entrega de los bienes solicitados, favor comunicarse con Jefe de Departamento Adquisiciones y Suministros, **Lic. Emilio Guillen al 021-582.369 / 0981-249 970.**

Sin otro motivo particular me despido atentamente.

María Moran

7-11-19

LIC. ROSSANA CANO, Directora
Dirección Administrativa

ACTA DE RECEPCION

PARA USO EN LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nombre del Llamado	"Adquisición de Productos Alimenticios y Sales minerales" ID 347.793
Contrato Nº	024/2018
Proveedor	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
Lugar y Fecha	Ruta Transchaco km 412 – IPTA Chaco Central 17 /12 /2019

Listado de Bienes y/o Servicios

Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	Maíz en Grano.	AGRONORTE	Paraguay	Bolsa	Kilo	8.000
2	Maleza de Caña Dulce	AGRONORTE	Paraguay	Tambor	Litro	200
3	Expeller de Almendra de Coco	AGRONORTE	Paraguay	Bolsa	Kilo	25.000
6	Henos de Alfalfa en fardos de 12 kg. aprox. c/u	AGRONORTE	Paraguay	Fardo	Kilo	120

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente ACTA DE RECEPCION, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Representante
PROVEEDOR
María Novara
3.334.035

CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL IPTA Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Jefe o Representante del
Campo - IPTA
Victoria Torres
Ingeniera Agrónoma. M. Sc
Mat. Prof. Nº 2387

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dpto. de Adquisiciones y Suministros

Representante del Departamento de
Adquisiciones y Suministros
Lic. Emilio Guillén
3.957.733

INNOVADEX

Distribuidora Exclusiva S.A.

- Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos - Comercio al por mayor de otros productos
- Viveros de árboles forestales - Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos - Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo administrativo
- Comercio al por menor de artículos de ferretería

Asunción:
Avda. Eusebio Ayala e/ RI 3 Corrales
(0994) 391 460 / (021) 338 9641

Sucursal - Curuguaty:
Calle Juan J. Rotela c/ 14 de Mayo
(0994) 753 759 / (048) 210 513

dexsa02@gmail.com

TIMBRADO Nº: 13674147
Fecha Inicio Vigencia 01/10/2019
Fecha Fin Vigencia 31/10/2020
RUC: 80007675 - 3
NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001 0000887

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019

DESTINATARIO DE MERCADERÍA:
Nombre o Razón Social: I.P.T.A. RUC O C.I.: 80063744-5
Domicilio Ruta transchaco Km. 412 I.P.TA Chaco Central.

DATOS DE TRASLADO:
Motivo del traslado: Ventas
Comprobante de ventas:
Comprobante de Venta:
Nº de Timbrado:
Fecha de expedición:

Fecha de inicio de traslado:
Fecha de estimada de término del traslado:

Dirección de punto de partida: Picada Diarte y Marieta Carnevale
Ciudad: Asuncion
Departamento: Central

Dirección de punto de llegada:
Ciudad: Tte. Irala Fernandez
Departamento: Pte. Hayes.

Kilómetros estimado de recorrido:

Cambio de fecha de Término de traslado y/opunto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE:
Marca del vehiculo: Mercedes Benz
Nº de Registro Único de Automotor: (RUA): X BU 732
Nº de Registro Único de Automotor: (RUA) de Remolquetracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DE VEHÍCULO:
Nombre y apellido o Razón Social: José Carlos Meza RUC O C.I.: 5.155.342.
Domicilio San Lorenzo

DATOS DE MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/datos de relevancia de la mercadería)
8000	kilos	Maiz en grano
200	litros	Melaza de caña dulce
25.000	kilos	Expeller de almendra de coco
120	kilos	Henos de alfalfa

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: [signature] Aclaración: Ana Victoria Torres RUC/C.I: 1995032-2

CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

de Suselame El Orue Alfonso - Negros Nº 1512 e/ Lomas Valentinas - Tel.: (021) 374 693 / Cel.: (0991) 890 354
RUC: 4820583 - 4 - Hab. 2005 - 100 Hojas x 3 - Del 00851 al 0950 - 01/10/2019

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS (BLANCO) / PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERIAS (AMARILLO)
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ROSA)

RESOLUCIÓN N° 760 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO N° 024/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 347.793, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 20 de diciembre de 2019.-

VISTO: El Contrato N° 024/2018, suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC N° 80007675-3)**.en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" ID N° 347.793, Contrato Abierto Plurianual ID N° 347.793, el Expediente MEI N° 71-617-2019 que adosa el Memorándum G.P. N° 1152/19 del IPTA; Providencia de la Dirección Administrativa ; Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, Providencia N° 472/2019 de fecha 20/12/2019 de la Direccion de Asesoría Jurídica por la cual remite el Dictamen correspondiente N° 271/2019, de fecha 20/12/2019, y;

CONSIDERANDO: **Que,** por Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó consideración de la Máxima Autoridad, el Exp. MEI N° 71-617-2019, que adosa el Memorándum G.P N° 1152/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, por el cual el Lic. Adalberto Espínola, del Departamento de Gestión de Pago, remite a la Dirección Administrativa los antecedentes por atraso en la entrega de los bienes adjudicados a la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC N° 80007675-3), de conformidad a lo establecido en el Contrato N° 024/2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales"- Contrato Abierto Plurianual ID N° 347.793, para la aplicación de la multa correspondiente, la Dirección Administrativa, eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas por Providencia de fecha 19 de diciembre del corriente año, las documentaciones relacionada a la firma para su consideración y parecer favorable, fundado en los siguientes términos:

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 465 de fecha 16 de julio de 2018, fue adjudicada a la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC N° 80007675-3).

Que, en consecuencia, se suscribe el Contrato N° 024/2018, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A, en fecha 31/07/2018, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2019.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Gómez P.
Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 760 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO N° 024/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 347.793, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, en el Contrato N° 024/2018 en su Clausula Decima –MULTAS, establece *"...Si el proveedor no diere cumplimiento a la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, será pasible de una multa equivalente al 0,1% (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.*

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, será pasible de una multa equivalente al 0,1% (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios adjudicados, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la multa a aplicar por los días de atrasos en la entrega de los bienes adjudicados en el plazo estipulado, solicitado precedentemente corresponde al cálculo efectuado por la Dirección Administrativa, conforme al siguiente detalle:

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

David Gómez P.
Depto. Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 760 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Nº 024/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 347.793, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, en virtud a la cláusula séptima del citado contrato, la entrega de los bienes expresados en los Lotes 3 y 6, se realizara en la Sede central del IPTA en el Km. 10,5 San Lorenzo y de los Lotes 1 y 2, se realizará íntegramente en el Campo Experimental Ganadero Barrerito IPTA, Km. 141, situado en la ciudad de Caapucú, en el Centro de Investigación Chaco Central Km. 412, ubicado en la localidad de Cruce los Pioneros, Campo Experimental Chaco Km 312, ubicado en la localidad de Rio Verde, Campo Experimenta Eusebio Ayala, ubicado en la Ciudad de Eusebio Ayala y el Centro de Investigación de Choré ubicado en la Ciudad de Choré, de acuerdo a las necesidades de los citados Campos y Centros, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción de la Nota de Pedido remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor, cuya recepción quedará a cargo de los Jefes de Campos Experimentales y Centros de Investigación y un representante del Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

Que, en fecha 04 de noviembre de 2019, por Nota DA Nº 932/2019, la Dirección Administrativa solicita a la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC Nº 80007675-3), la misma fue recepcionada por el proveedor el 07/11/2019, para la provisión de los bienes adjudicados, detallados en el siguiente cuadro.

Nº Ítem	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Maíz tupi en grano	Kilo	Bolsa	8.000	Agronorte	Paraguay	1.725	13.800.000
2	Melaza de Caña dulce	Litro	Tambor	200	Agronorte	Paraguay	4.437	887.400
3	Expeller de almendra de coco	Kilo	Bolsa	25.000	Agronorte	Paraguay	1.062	26.550.000
6	Heno de alfalfa en fardos de 12 kg aprox. c/u	Fardo	Fardo	120	Agronorte	Paraguay	75.000	9.000.000
						TOTAL Gs. (IVA incluido)		50.237.400

Que, en fecha 17 de diciembre de 2019, la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A, procedió a la entrega de los Ítems solicitados conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el respectivo contrato, cuya recepción fue realizada en coordinación de los Jefes de Campos Experimentales y Centros de Investigación y un representante del Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Ing. Agr. César Ba... Director Secretaría G...

David T. Gómez P. Dpto. Gestión Documental Secretaría General I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE Presidente

RESOLUCIÓN N° 760 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO N° 024/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 347.793, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Monto suministro atrasado	% según Cláusula 10 multas del Contrato	Fecha de Acuse Nota de pedido	Plazo de entrega	Fecha Acta entrega	Días de Atraso	Total % de multa (0,1 x días de atraso)	Monto total de la Multa(IVA incluido)
50.237.400	0,1 %	04/11/2019	10 días hábiles	17/12/2019	18 días	1,8 %	904.273

Que, de conformidad a las consideraciones señaladas, solicito la emisión de la Resolución Institucional, que resuelva APLÍCAR una multa a la Firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A, por un monto total de Gs. 904.273 (Guaraníes novecientos cuatro mil doscientos setenta y tres), y NOTIFICAR a la Firma de la aplicación de la multa, nota mediante

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 20/12/19, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **APROBAR,** la aplicación de multa a la Firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A, por un monto total de Gs. 904.273 (Guaraníes novecientos cuatro mil doscientos setenta y tres), y **NOTIFICAR,** a la Firma de la aplicación de la multa, nota mediante.

Artículo 2°.- ***ENCOMENDAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección Administrativa del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

David T. Gómez P.
Oficial de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente